



2022.” Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



**GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL: 11
PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE
TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024.**

**PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA PARA EL AÑO 2022**

09 DE MAYO DEL 2022.



2022.” Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En Cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los Artículos 164, 165 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y para su debida Publicación y Observancia. Se promulga el presente Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el año 2022 del H. Ayuntamiento de Texcaltitlán Estado de México a los 09 días del mes mayo del año dos mil veintidós.



2022.” Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA.

ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Índice.

Introducción.....	3
Marco Jurídico.....	4
Misión.....	4
Visión.....	4
Objetivo.....	4
Valores.....	5
Organigrama.....	5
Estructura Externa.....	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR 2022.....	6
Conclusiones y consideraciones.....	¡Error! Marcador no definido.

Introducción.

La Coordinación de Mejora Regulatoria presenta su plan de trabajo 2022. La Mejora Regulatoria es una política pública de carácter obligatoria que consiste en regulación de normas claras, trámites y servicios simplificados, de calidad en beneficio de contribuyente o ciudadano general de nuestro municipio.

Este plan está basado en la ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, la cual explica sus funciones que competen al área de Mejora Regulatoria, dentro de las principales funciones se encuentran; integrar el programa anual en el mes de octubre, promover las sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión Municipal de Mejora Regularía y en general ser el enlace del Municipio ante la comisión Estatal.

Coordinar la integración de los comités internos de las distintas dependencias, organismos descentralizados autónomos de la administración pública municipal, revisar y validar el informe anual de avance programático de mejora regulatoria



2022.” Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

para su revisión ante cabildo una vez al año. En general las funciones del área son: repetitivas trimestralmente.

Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México.
 - Capitulo único. Título primero disposiciones generales.
 - Capitulo primero del sistema estatal.
 - Capítulo segundo de la comisión estatal de mejora regulatoria.
 - Capítulo tercero del consejo estatal de mejora regulatoria.
 - Capitulo cuarto de los municipios.
 - Capítulo quinto de los sujetos obligados.

Misión

Ser un gobierno municipal eficiente y transparente hacia la ciudadanía, para fortalecer y agilizar los trámites y servicios del funcionamiento institucional gubernamental, mediante la profesionalización de los servidores públicos. Procurando el crecimiento, la innovación y el desarrollo del municipio usando para ello las tecnologías de la información.

Visión.

Ser un gobierno municipal que sea reconocido a nivel estatal como un ente responsable, transparente y eficiente hacia la ciudadanía en materia de mejora regulatoria, estableciendo las condiciones necesarias para atraer más inversión, y así mismo una mayor generación de empleos, generando la sinergia institucional para el fomento del desarrollo municipal.

Objetivo.

Ser la base normativa para tener una mayor eficiencia en el buen desarrollo dentro de la Coordinación de Mejora Regulatoria y con fundamento en base a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Todo ello conlleva a una mejor organización y las funciones del área.



2022.” Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Valores.

Honestidad: actuar con rectitud y sinceridad en el trabajo, para entablar buenas relaciones interpersonales.

Respeto: es el reconocimiento al derecho ajeno, esto implica un trato digno y cordial entre las personas, aceptando las similitudes y diferencias con los demás individuos.

Equidad: justicia e igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres.

Empatía: ponerse en el lugar de otra persona para poder entender mejor su actuar, comportamiento y pensamiento.

Amabilidad: se funda en el respeto, afecto, y benevolencia en la manera de relacionarnos con el otro.

Trabajo en equipo: contribuye a un mejor desarrollo en el área de trabajo.

Confianza: creer en los miembros del área de trabajo, en sus conocimientos y habilidades para que se cumpla el trabajo estimado.

Responsabilidad: cualidad del ser humano que cumple con sus obligaciones.

Honradez: es la rectitud y la integridad en el obrar.

Organización: es fundamental para que todas las funciones se manejen de la mejor manera y así se cumplan las metas estipuladas.

Organigrama.

Coordinador de
Mejora Regulatoria

El presente organigrama estará sujeto a modificación y adecuación, en cuestión de sus integrantes de forma que lo designe el presidente municipal.

Estructura Externa.

Presidente Municipal
Sindico
Secretario del Ayuntamiento
Regidores



2022.” Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Tesorero Direcciones, Coordinaciones del ayuntamiento entre otras.
 La comunicación con estas es para un trabajo en conjunto y así desempeñar una mejor eficiencia en cada área; teniendo la disposición en todo momento para tratar y dar solución a cada problema que se presente.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR 2022

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Promover la integración de los comités internos.												
Enviar a la comisión las actas de integración de comités internos												
Formalizar la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria												
Organizar y llevar a cabo las Sesiones de la comisión municipal de mejora regulatoria												
Integrar y posteriormente enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria los reportes trimestrales												
Recopilar y enviar las actas de sección de los comités internos												
Solicitar los trámites y servicios que compete a cada área mediante la cédula REMYTS												
Actualizar el catálogo de trámites y servicios del municipio												
Integrar el programa anual de Mejora REGULATORIA 2023												
Actualizar la normateca de la página del municipio												
Enviar el acta de cabildo de la aprobación del programa anual												
Apertura de la ventanilla única de trámites y servicios												



2022.” Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

El H. Ayuntamiento de Texcaltitlán, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los Artículos; 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, y para su debida publicación y observancia el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2022.

Lo tendrá entendido el Presidente Municipal Constitucional
que se publique y se cumpla.

Javier Lujano Huerta
Presidente Municipal Constitucional
Rubrica.

Validando con su firma.
J. Jesús Mercado Escobar
Secretario del H. Ayuntamiento de Texcaltitlán.

APROBADO EN LA DECIMA QUINTA SESION DE CABILDO ORDINARIA, EN EL
MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MEXICO Y PUBLICADO A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS.



2022.” Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN 2022-2024.

**JAVIER LUJANO HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. PAZ TRINIDAD
ROJAS CEBALLOS
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. CESAR ROJAS
ALPÍZAR
PRIMER REGIDOR**

**C. MAYRA ESPERANZA
ORTIZ CALIXTO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. J. TRINIDAD
ALPÍZAR
MONDRAGÓN
TERCER REGIDOR**

**C. JENIT MERCEDES
SALINAS CARREÑO
CUARTO REGIDOR**

**DR. EN EDUC.
EDMUNDO MORA
ESTRADA
QUINTO REGIDOR**

**C. OFELIA MARIA MAGDALENA
GOROSTIETA ROJAS
SEXTO REGIDOR**

**C. GUSTAVO SILVA VELÁZQUEZ
SÉPTIMO REGIDOR**

J. JESÚS MERCADO ESCOBAR

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN.